

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el área del comercio y la artesanía a entidades sin ánimo de lucro tales como asociaciones de comerciantes, federaciones de empresarios de comercio minorista y asociaciones de artesanos, para la promoción y dinamización comercial en el ámbito de la ciudad de Logroño. Año 2020. (extracto)

202006170077492

III.1652

BDNS: 508219

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>):

Primero. *Beneficiarios.*

Asociaciones de comerciantes, Federaciones de empresarios de comercio minorista, y Asociaciones de Artesanos con sede social en Logroño, cuyas actuaciones se realicen sin ánimo de lucro, que desarrollen su actividad en el municipio de Logroño y que figuren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño.

La actividad deberá desarrollarse en el año 2020, admitiéndose las realizadas desde el 1 de enero de 2020.

Segundo. *Objeto.*

Es objeto de esta convocatoria el definir condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones a Asociaciones de comerciantes, Federaciones de empresarios de comercio minorista, y Asociaciones de Artesanos, para la promoción económica local en el marco de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento de Logroño. Las subvenciones fomentarán aquellos programas y/o acciones a desarrollar por dichas entidades sin ánimo de lucro con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, cuyos objetivos estén encaminados a promover y potenciar las relaciones entre los comerciantes y los consumidores en aras de una mayor participación y desarrollo económico de la ciudad.

Tercero. *Bases Reguladoras.*

La presente convocatoria se dicta de acuerdo a lo establecido en las Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2020 publicadas en el boletín Oficial de La Rioja de fecha 29 de mayo de 2020 (Boletín Oficial de La Rioja número 65).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 110.000,00 euros. El importe de las subvenciones a otorgar tendrá el carácter de cuantía máxima y la cuantía a abonar finalmente dependerá de la ejecución y de la justificación de los gastos y sus correspondientes pagos, sin que en ningún caso el importe de la subvención otorgada en cada caso, pueda superar el 70% del coste de la/s actividad/es a desarrollar por el beneficiario.

El fomento y apoyo se articulará a través de dos líneas de actuación:

Línea 1: Proyectos correspondientes a Asociaciones de comerciantes (Zonales): 80.000 euros.

Línea 2: Proyectos correspondientes a Asociaciones de comerciantes minoristas y Federaciones de empresarios de comercio minorista y Asociaciones de artesanos (Gremiales): 30.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será, de conformidad con el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto. *Otros datos de interés.*

- Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace: (<https://cutt.ly/nyGyPas>)

- Solicitudes: Las solicitudes, junto con el resto de la documentación, se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Sede Electrónica de presentación del Ayuntamiento de Logroño se encuentra en la web (<http://www.logroño.es>) e igualmente quedará habilitada la presentación electrónica a través del Registro Electrónico del Punto de Acceso General del Estado en (<https://administracion.gob.es>)

- Documentación. La prevista en el artículo 5 de las Bases Reguladoras.

- Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras.

- Forma de pago: El 70 % a partir de la fecha de adopción del Acuerdo de Concesión definitiva de subvención y el 30 % restante, en su caso, una vez finalizado el plazo previsto para la justificación de la actividad o gasto objeto de subvención.

- Forma de justificación: De acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 de las Bases Reguladoras.

- Plazo máximo de justificación: De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de las Bases Reguladoras.

Logroño a 17 de junio del 2020.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.

Documento I

FICHA DE ACTIVIDAD (Se presentará una ficha por cada actividad)			
<ul style="list-style-type: none"> • Línea 1 _____ (Zonales) • Línea 2 _____ (Gremiales) 			
¹ Orden de prioridad: nº _____ de _____ actividades			
Denominación:			
Fecha inicio:		Fecha fin:	
Descripción:			
Indicadores de valoración de objetivos:			
² Ámbito zonal:			
³ Actividad en concurrencia con otra Asociación: NO / SI con la Asociación:			
RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS			
GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Total		Total	

-
- 1 Orden de prioridad: Establece la prioridad en la financiación de la actividad propuesta
- 2 Ámbito zonal: Zonas o calles donde se realiza la actividad. A cumplimentar por solicitantes de la línea 1
- 3 Completar sólo solicitantes de la línea 1

Documento II
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO

<u>Ingresos totales de cada actividad</u>		<u>Gastos totales de cada actividad</u>	
Actividad	Importe	Actividad	Importe
TOTAL Ingresos proyecto		TOTAL Gastos proyecto	

Documento III**CERTIFICADO DE RELACIÓN DE MIEMBROS ASOCIADOS / PARTICIPANTES**

D/Dña. _____ con N.I.F. _____
 en su calidad de secretario de la Asociación _____
 con N.I.F. /C.I.F. _____, y con el visto bueno del
 presidente D/Dña. _____ con N.I.F. _____.

CERTIFICA

Que a la fecha de inicio de la Convocatoria de las subvenciones a:

•**Línea 1:** Asociaciones de Comerciantes Zonales para la promoción económica local del año 20__, los siguientes comercios, que ascienden a un total de _____ son miembros asociados a la Asociación _____. De ellos _____ comercios cumplen el requisito de que su actividad principal se encuentra encuadrada en alguno de los grupos y/o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas incluidos en el sector comercio al por menor, en concreto los grupos 64 (excepto 646), 65 (excepto 652.1) y 662.2.

•**Línea 2:** En relación con la Convocatoria de las subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes minoristas y Federaciones de Empresarios de comercio minorista y asociaciones de Artesanos, que los siguientes comercios, que ascienden a un total de _____ participan en la actividad: _____

<u>Denominación Comercial</u>	<u>Denominación fiscal</u>	<u>N.I.F.</u>

En Logroño, a _____ de _____ de _____

Firma Secretario

Firma Presidente

(Indicar nº de hoja sobre el total de hojas presentadas) HOJA ____/____

Documento IV

CERTIFICADO Secretario de Actas

D/Dña. _____ con N.I.F. _____
en su calidad de secretario de la Entidad _____
_____ con N.I.F. /C.I.F. _____, y con el visto bueno del
presidente D/Dña. _____ con N.I.F. _____.

CERTIFICA

Que con fecha _____ se celebró la Junta en la que se aprobaron, tal y como así lo certifica el Acta levantada al efecto, las actividades siguientes para las que se solicita subvención:

- Actividad 1: _____
- Actividad 2: _____
- Actividad 3: _____
- Actividad 4: _____
- Actividad 5: _____
- Actividad 6: _____
- Actividad 7: _____
- Actividad 8: _____
- Actividad 9: _____
- Actividad 10: _____

Que con fecha _____ se celebró la Junta en la que se aprobó, tal y como así lo certifica el Acta al efecto, la concurrencia (sólo línea 1) en la misma actividad con las Asociaciones siguientes:

- Actividad: _____ con la Asociación: _____
- Actividad: _____ con la Asociación: _____
- Actividad: _____ con la Asociación: _____

En Logroño, a _____ de _____ de _____

FIRMA SECRETARIO

--

FIRMA PRESIDENTE

--

Documento V
DECLARACIÓN JURADA

D/Dña. _____ con N.I.F. _____
en su calidad de presidente y/o representante legal de la Entidad _____
_____ con N.I.F. /C.I.F. _____, con domicilio
en _____ y
teléfono de contacto _____.

DECLARA

1. Que la entidad que preside y/o a la que representa no se encuentra incurso en las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria del Estado.
3. Conocer y aceptar las Bases de la convocatoria correspondiente a las subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes Zonales que realicen actividades de promoción económica local en el año 20__ en la ciudad de Logroño.
4. No hallarse incurso en procedimientos de reintegro o sancionadores de subvenciones públicas.
5. Que la entidad solicitante se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes de ayudas para las actividades objeto de subvención, que presente o haya presentado ante cualquier Organismo en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas, a partir de la fecha de hoy.

En Logroño, a _____ de _____ de _____

FIRMA

--